

RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 40 DE 2022
“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE
TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) II
SEMESTRE ACADEMICO 2022”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, 12 de agosto de 2022

Doctor:

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

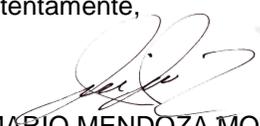
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC

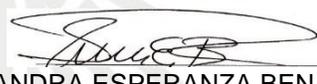
Ciudad

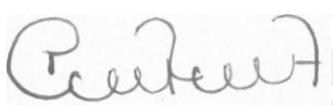
Cordial saludo:

En atención a la comunicación del doce de agosto de 2022, nos permitimos dar respuesta a las observaciones 1, 4 y 6 al pliego de condiciones definitivo de la invitación 040 de 2022 presentadas por FUNDACION HORUS VITA cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) II SEMESTRE ACADÉMICO 2022"**

Atentamente,


MARIO MENDOZA MORA
Director Bienestar Universitario


SANDRA ESPERANZA BENAVIDES RUIZ
Nutricionista Dietética


PIEDAD ROCIO CUESTA CASTILLO
Profesional Universitario Bienestar Sogamoso


JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL
Profesional Universitario Bienestar Duitama


ISRAEL CETINA MOLINA
Profesional Especializado Línea Apoyo Socio Económico

Tunja, 12 de agosto de 2022

Doctor:

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC

Ciudad

En atención a la observación presentada al pliego definitivo de la invitación pública 040 de 2022, el comité evaluador se permite presentar apreciación a la solicitud así:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 DE 2022 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDETUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) IISEMESTRE ACADEMICO 2022”

1. FUNDACION HORUS VITA	
<p>OBSERVACION 1</p> <p>De acuerdo con el pliego de condiciones en la página 27, se observa que para la presentación de la propuesta se requiere adjuntar el Concepto sanitario favorable mediante visita de inspección por la autoridad sanitaria, como se observa en la ilustración 1. Sin embargo, acuerdo a los lineamientos para la prestación del servicio, la Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia -UPTC sede Tunja, manifiesta que la presente Invitación deberá ser suministrada en el restaurante de Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central Tunja y facultad ciencias de la salud Tunja como se observa en la ilustración 2, por lo cual, no es congruente entregar un concepto sanitario favorable por parte del oferente toda vez que el servicio se prestará en las instalaciones de la Universidad y entendemos que ya cuentan con dicho concepto sanitario; en caso negativo, corresponderá entonces al CONTRATISTA su trámite para cumplir con este requisito en la ejecución del contrato. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente modificar y/o aclarar este ítem</p> <p>Los proponentes deben presentar por separado los siguientes documentos:</p> <p>✓ <i>Concepto sanitario favorable mediante visita de inspección por la autoridad sanitaria</i></p>	<p>COMITÉ TÉCNICO</p> <p>Se accede a la observación, por lo que se elimina el ítem:</p> <p>✓ <i>Concepto sanitario favorable mediante visita de inspección por la autoridad sanitaria</i></p>
<p>OBSERVACION 4</p> <p>En la página 30, en las obligaciones del contratista es solicitado cumplir con los requisitos legales exigidos para la prestación de servicio de alimentación que contemplan normas vigentes, presentándolos al momento de la suscripción del contrato, como se observa en la ilustración 3</p>	<p>COMITÉ TÉCNICO</p> <p>Se accede a la observación, por lo que se eliminan los ítem:</p> <p>b. Concepto sanitario (Decreto</p>

<p>Cumplir con los requisitos legales exigidos para la prestación de los servicios de alimentación que contemplan las normas vigentes, presentándolos al momento de la suscripción del contrato, como mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Concepto sanitario (Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Protección Social) C. Uso de suelo 	<p>3075 de 1997 del Ministerio de Protección Social) c. Uso de suelo</p>
<p>OBSERVACION 6</p> <p>De acuerdo con el mismo literal f) del numeral 15.4.2. “En caso de ser el proponente adjudicatario de la invitación, deberá garantizar a la Universidad al Momento de la suscripción del contrato que el personal ofertado junto con el número de hojas de vida presentadas son las mismas entregadas en la oferta, además de los soportes que garanticen cumplimiento de requisitos a saber:...” y en el literal d) del numeral 15.4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA tenemos que es obligación del CONTRATISTA presentar toda la documentación de los trabajadores a contratar tal y como se indica</p> <p>Presentar: 1) Hoja de vida. 2) Certificado judicial vigente. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios. 4) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal 5) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en unas administradoras de riesgos Laborales (ARL), de los trabajadores a contratar; estos documentos se entregarán para la suscripción del contrato al Supervisor (Director de Bienestar Universitario o de quien haga susveces).</p> <p>En este orden de ideas, tenemos que en efecto se trata de una Obligación del Contratista el entregar toda la documentación requerida del personal a contratar por lo que no es coherente con lo indicado en el literal f) del numeral 15.4.2. ya citado, pues el requerir al proponente que garantice que las hojas de vida presentadas en la propuesta son las mismas aportadas para el inicio del contrato implicaría que el oferente haya contratado con antelación el personal para ejecutar un contrato que aún se encuentra en etapa de selección y resultaría por demás restrictivo y excluyente y atentaría contra la pluralidad de oferentes para la participación en el proceso, pues el único oferente que a hoy tiene el personal contratado es el que está prestando el servicio en la UPTC. En este orden de ideas, entendemos que se debe ofertar con la propuesta el personal requerido en los términos de la invitación y garantizar que el personal a contratar cumplirá mínimo con las condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad y que sus hojas de vida y soportes corresponden a la misma cantidad de</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ TÉCNICO</p> <p>No se accede a la presente observación, teniendo en cuenta que en ningún momento se está pidiendo los soportes de la hoja de vida en el momento de la oferta, estos documentos según el pliego de condiciones se deben presentar en el momento de la suscripción del contrato.</p>

personal ofertado, los cuales serán entregadas previo al inicio del contrato para aprobación de la UPTC. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad confirmar lo aquí expuesto.

MARIO MENDOZA MORA
Director Bienestar Universitario



PIEDAD ROCIO CUESTA CASTILLO
Profesional Universitario Bienestar Sogamoso



ISRAEL CETINA MOLINA
Profesional Especializado Línea Apoyo Socio Económico



SANDRA ESPERANZA BENAVIDEZ
Nutricionista Dietética



JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL
Profesional Universitario Bienestar Duitama

Tunja, dieciséis (16) de agosto de 2022

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 040 de 2022**

Asunto: **Respuesta Observación PLIEGO DEFINITIVO**

En atención a las observaciones recibidas frente al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO dentro la Invitación de la referencia que tiene por objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD)”, me permito dar contestación de la siguiente manera:

Aspecto observado:
HECTOR FONSECA CANO

❖ **Respuesta Observación No. 1 HECTOR FONSECA**

“(…) Nuevamente hago la solicitud para que en la sede Tunja se considere la posibilidad de exonerar del pago de servicios públicos de agua, energía, gas y de arriendo; teniendo en cuenta el desequilibrio económico que se presenta debido al alza desmedida de los precios en el transcurso de este año de la materia prima requerida para prestar el servicio de alimentación; información ya que ya he puesto a su conocimiento de manera verbal y escrita donde manifiesto que los productos de la canasta familiar han tenido un alza de más del 30%”.

En atención a lo manifestado por el observante, se aclara que el numeral 15.4.7. PROPUESTA ECONÓMICA del Proyecto de Pliego de Condiciones indicó que el valor unitario y total presupuestado está calculado teniendo en cuenta pago del arrendamiento servicios públicos, al determinar:

*“La Dirección de Bienestar Universitario ha recomendado este valor por unidad de servicio, teniendo como soporte el comportamiento de los precios de la materia prima, salario mínimo legal vigente y anexos, **servicios públicos, arrendamientos, administración, insumos de aseo, pruebas microbiológicas, dotación en menaje, equipos y elementos de protección personal, transporte, pólizas, renta, entre otros**”.*

De esta manera y tal como fue informado por la Dirección de planeación en respuesta observaciones al Proyecto de pliego el canon de arrendamiento se encuentra conforme a la proyección realizada para la presente vigencia 2022, y en igual sentido al corresponder los servicios públicos al uso, por parte del operador quien suministrará la alimentación la cual es objeto del presente proceso, no procede exonerar de dicho pago al futuro contratista, porque al tener la calidad de arrendatario tiene a cargo el pago de los servicios públicos del inmueble, por lo que tal condiciones se mantienen y no se accede a lo solicitado.

Aspecto observado:
FUNDACIÓN HORUS VITA

❖ **Respuesta Observación No. 5 FUNDACIÓN HORUS VITA**

“(…) De acuerdo con e literal f) del numeral 15.4.2. se indica que el recurso humano deberá ser relacionado en el Anexo 09; sin embargo, éste corresponde a la Oferta Económica, por lo cual solicitamos a la Entidad aclarar de cual anexo se trata (...).

En atención a lo manifestado por el observante, se señala que tal y como se evidencia dentro del Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo 4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” se

encuentra conforme a los requerimientos del pliego (página 55); de otro lado y en verificación de lo observado la Información de Personal a Contratar efectivamente corresponde es al "ANEXO No. 10 INFORMACIÓN DEL PERSONAL A CONTRATAR" que se encuentra en la pagina 63 del Pliego de Condiciones Definitivo, por lo mismo se procederá a hacer el ajuste correspondiente dentro del literal f) del numeral 15.4.2, que quedará de la siguiente manera:

(...)

15.4.2. COMPONENTE DE CALIDAD

(...)

f). El mínimo de personal con que se debe presentar la propuesta será dos (2) chef de Cocina, dos (02) auxiliares de cocina de alimentos calientes, dos (02) auxiliares de cocina de alimentos fríos, quince (15) auxiliares de cocina y un (1) responsable de cafetería, el personal anteriormente relacionado debe estar vinculado de tiempo completo y afiliado a seguridad social, riesgos laborales y parafiscales. (**Anexo 10**, Información de Personal a Contratar). Personal este distribuido de la siguiente manera:

- ✓ Para restaurantes sede central: Un (1) chef de Cocina, un (01) auxiliar de cocina de alimentos calientes, un (01) auxiliar de cocina de alimentos fríos, once (11) auxiliares de cocina y un (1) responsable de cafetería.
- ✓ Para restaurantes Facultad Ciencias de la Salud: Un (1) chef de Cocina, un (01) auxiliar de cocina de alimentos calientes, un (01) auxiliar de cocina de alimentos fríos, cuatro (4) auxiliares de cocina.

Los proponentes singulares o plurales deben garantizar el personal mínimo requerido, en las condiciones señaladas precedentemente, y lo debe soportar mediante hoja de vida básica, este personal ofertado será exclusivo para la invitación que se presente, por lo que no podrá ofertarlo en ninguna otra de las invitaciones que esté desarrollando la UPTC, relacionadas con prestación del servicio de alimentación.

El proponente debe soportar mediante hoja de vida básica que su personal cuenta con noveno grado de formación y experiencia mínima de dos años de desempeño en servicio de alimentos a mayor escala.

En caso de ser el proponente adjudicatario de la invitación, deberá garantizar a la Universidad al momento de la suscripción del contrato que el personal ofertado junto con el número de hojas de vida presentadas son las mismas entregadas en la oferta, además de los soportes que garanticen cumplimiento de requisitos a saber: experiencia, carnet de manipulador de alimentos, curso con vigencia menor a 2 años como manipulador de alimentos exámenes de laboratorio conformes para el manipulador del servicio de alimentos, carnet de vacunación entre otros.(...)

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.
Cordialmente,



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Reviso: Dr. Javier Camacho (Asesor) 
Proyectó: Alex Rojas 

Tunja, agosto 12 del 2022

Señores
FUNDACION HORUS VITA

Ref. Respuesta Observaciones a Pliego Definitivo

Cordial saludo,

Una vez revisadas las observaciones referentes al Protocolo de bioseguridad y Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Se considera prudente acceder a dichas observaciones teniendo en cuenta que la siguiente Matriz es la que se encuentra vigente, por lo tanto, los Requisitos del Sistema Integrado de Gestión a tener en cuenta son:

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD, SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.			
Código: P-DS-P20-F01	Versión: 12	Página: 1 de 1	
NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:			
REQUISITOS			
REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION PUBLICA O PRIVADA			
REQUISITOS HABILITANTES O PARA ADJUNTAR A LA PROPUESTA INICIAL	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST con licencia vigente, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE con una calificación mayor a 85%, Se debe adjuntar la licencia del responsable del SG-SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	1	SIG

DOCUMENTOS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO															
	Si el oferente seleccionado presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST en la etapa de requisitos habilitantes, este deberá entregar la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85 % para tener un sistema SST aceptable).	1	SIG												
	Hoja de vida del profesional SST con licencia en SST Vigente. (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	1	SIG												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EMPRESAS</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>REQUISITOS ADICIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.</td> <td>Técnico SST</td> <td>Curso virtual de 50h en SST y/o 20h en SST (circular 063 del 2020 Ministerio de Trabajo) Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo un año de experiencia en actividades SST</td> </tr> <tr> <td>Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.</td> <td>Técnico SST</td> <td>Curso virtual de 50h en SST y/o 20h en SST (circular 063 del 2020 Ministerio de Trabajo) Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo dos años de experiencia en actividades SST</td> </tr> <tr> <td>Empresas y contratantes con más de 50 trabajadores clasificados en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgo IV o V.</td> <td>Profesional en SST y/o con progrado en SST</td> <td>Curso virtual de 50h en SST y/o 20h en SST (circular 063 del 2020 Ministerio de Trabajo) Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE EMPRESAS	RESPONSABLE	REQUISITOS ADICIONALES	Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST y/o 20h en SST (circular 063 del 2020 Ministerio de Trabajo) Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo un año de experiencia en actividades SST	Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST y/o 20h en SST (circular 063 del 2020 Ministerio de Trabajo) Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo dos años de experiencia en actividades SST	Empresas y contratantes con más de 50 trabajadores clasificados en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgo IV o V.	Profesional en SST y/o con progrado en SST	Curso virtual de 50h en SST y/o 20h en SST (circular 063 del 2020 Ministerio de Trabajo) Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.	1	SIG
TIPO DE EMPRESAS	RESPONSABLE	REQUISITOS ADICIONALES													
Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST y/o 20h en SST (circular 063 del 2020 Ministerio de Trabajo) Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo un año de experiencia en actividades SST													
Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST y/o 20h en SST (circular 063 del 2020 Ministerio de Trabajo) Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo dos años de experiencia en actividades SST													
Empresas y contratantes con más de 50 trabajadores clasificados en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgo IV o V.	Profesional en SST y/o con progrado en SST	Curso virtual de 50h en SST y/o 20h en SST (circular 063 del 2020 Ministerio de Trabajo) Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.													
	Compromiso de cumplimiento en seguridad salud en el trabajo y ambiente firmado por representante legal y responsable de SG-SST. P-DS-P20-F04	1	SIG												
	Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el responsable del SG-SST.	1	SIG												
	Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial * Relación de los controles ambientales a desarrollar.	1	SIG												
	Programa de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (Que incluya residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial)	1	SIG												
LEGALIZACION	Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	1	SIG												
	Procedimiento para la gestión de los reportes de accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	1	SIG												
	TAREAS CRITICAS														
	Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosa. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y numero de trabajadores. Nota: Si en el contrato NO se maneja energías peligrosas se deberá presentar una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST de la empresa ; notificando esta situación.	1	SIG												
	Procedimiento para tareas criticas derivadas de las actividades objeto del contrato: trabajos en caliente, espacios confinados, izaje de cargas y/o excavaciones. Programa de Trabajo Seguro en Alturas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 4272/2021 (si aplica a las actividades objeto del contrato). El programa debe incluir Plan de Emergencias y Plan de Rescate para actividades en alturas y/o actividades criticas. El contratista debe presentar el inventario de elementos y dispositivos para desarrollar dichas actividades. Para el caso de equipos de proteccion contra caidas estos deben tener hoja de vida y certificación de persona autorizada vigentes (No mayor a 12 meses). Nota: Si en el contrato NO se maneja alguno de los procedimientos anteriores, se deberá presentar una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST de la empresa; notificando esta situación.	1	SIG												
	Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, con nombre y firma del responsable del SG-SST. (adjuntar copia de la licencia).	1	SIG												
	Programa de sustancias químicas, que contenga: Nombre del producto, cantidad, peligrosidad, fecha de vencimiento (cuando dentro de las actividades aplique). Dando cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado -SGA.	1	Supervisor del contrato												

REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO			
INICIO DEL CONTRATO	Formato P-DS-P20-F02 inscripción para inducción de contratistas y /o proveedores (listado de trabajadores)	1	Supervisor del contrato/SIG
	Soporte de pago y/o planilla EPS, ARL y AFP del último mes, correspondiente a cada uno de los trabajadores.	1	Supervisor del contrato
	Certificado de examen médico Ocupacional apto, para la actividad específica a desarrollar.	1	SIG
	El personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01) Técnico e Ingeniero Electricista, Soldador, Conductor, Trabajo en Alturas, Coordinador de Trabajo en Alturas, Operador Plataforma Trabajo en Alturas: Carro canasta, Manlift, Tijera, Rescatista, Persona líder en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigilante.	1	SIG
	ASEO INSTALACIONES LOCATIVAS		
	Esquema de vacunación completo para Tétano y Hepatitis.	1	SIG
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
	Permiso para el porte y tenencia de armas	1	SIG
	Licencia para prestar el servicio de vigilancia emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	1	SIG
	Certificado emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en el cual constate que la empresa no cuenta con ningún tipo de sanción.	1	SIG
	SERVICIOS DE SALUD		
	Certificado de habilitación	1	SIG
	Licencia para prestar los servicios de salud ocupacional.	1	SIG
	RESTAURANTE Y CAFETERIA		
	Esquema de vacunación completo para Tétano y Hepatitis.	1	SIG
Curso manipulación de alimentos	1	SIG	
Procedimiento de buenas practicas	1	SIG	
REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO			
EJECUCION DEL CONTRATO	Desarrollo de ATS (Análisis de trabajo seguro) antes de iniciar la actividad a realizar (Cuando aplique).	1	Supervisor del contrato/Copasst/SIG
	Formato gestión de cambio, P-DS-P16-F01.	1	Supervisor del contrato/Copasst/SIG
	Listas preoperacionales o inspecciones realizadas a los equipos o herramientas críticas para verificar su estado y dar aval para el uso de los mismos.	1	Especialista en SST del contratista
	Auditoria verificación de cumplimiento estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 (Se desarrollada para los contratistas que tengan un desarrollo de actividades mayor a 3 meses)	1	Supervisor del contrato/SIG
	Ficha de seguridad de los productos químicos.	1	Supervisor del contrato/SIG
	Permiso o licencia de explotación de materiales de construcción. Decreto reglamentario 2462/1989.	1	SIG

Atentamente,



PAULA FERNANDA BACCA CELY
cn=PAULA FERNANDA BACCA CELY,
o=UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA, ou=SIG
UPTC TUNJA,
email=pfbc1286@gmail.com, c=CO
2022.08.12 16:05:38 -05'00'
2022.002.20191

PAULA FERNANDA BACCA CELY
TECNICO ADMINISTRATIVO SIG

Proyecto
Karen González //Técnico SIG